PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 4702

Expte. Nº 2023-4-1-0003958

Montevideo, 31 JUL 2023

VISTO: la nota proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa a la presentación oral de la República Oriental del Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERI) que se llevará a cabo entre los días 10 y 11 de agosto de 2023 y las Reuniones Preparatorias de Coordinación de dicho Comité a realizarse entre los días 8 y 9 de agosto de 2023 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;---------

---

RESULTANDO: I) que en dicha nota, el señor Canciller informa que la instancia se enmarca en los compromisos internacionales asumidos por nuestra República, al ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial;----------

II) que ello requiere la conformación de una Delegación Oficial, que será presidida por Cancillería, la cual contará con funcionarios de los tres Poderes del Estado;----------

III) que en representación del Ministerio del Interior, conformarán la Delegación de referencia, el señor Director General de Secretaría, Dr. Nicolás José Martinelli Waksman, cédula de identidad número 3.063.736-0 y la señora Directora Nacional de Políticas de Género, Comisario General Eliphas Angelina Ferreira Pérez, cédula de identidad número 2.994.067-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría. -----

IV) que con respecto al señor Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, la erogación por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, partiendo el 4 de agosto y regresando el 12 de agosto de 2023, por la suma de U$S 1.805 (dólares estadounidenses mil ochocientos cinco), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2 y por concepto de seguro médico por la suma de U$S 36 (dólares estadounidenses treinta y seis), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;----------

V) que con respecto a la señora Directora Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U$S 2.312 (dólares estadounidenses dos mil trescientos doce), con el abatimiento del 75% el día 6 de agosto; 60% el día 12 de agosto y 90% el día 13 de agosto de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala; por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, partiendo el 6 de agosto y regresando el 13 de agosto de 2023, por la suma de U$S 1.920 (dólares estadounidenses mil novecientos veinte), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2 y por concepto de seguro médico por la suma de U$S 32 (dólares estadounidenses treinta y dos), con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;----------

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: que atendiendo a la temática que tratará la exposición a realizarse, se entiende sumamente beneficioso para la Policía Nacional la integración de los Jerarcas designados para integrar la Delegación Oficial relacionada;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----------

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 6 al 12 de agosto de 2023, al señor Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, Dr. Nicolás José Martinelli Waksman, cédula de identidad número 3.063.736-0 y del 6 al 13 de agosto de 2013 a la señora Directora Nacional de Políticas de Género de dicha Secretaría de Estado, Comisario General Eliphas Angelina

Ferreira Pérez, cédula de identidad número 2.994.067-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, a fin de participar e integrar la Delegación Oficial con motivo de la presentación oral de la República Oriental del Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERI), y las Reuniones Preparatorias de Coordinación del citado Comité.----------

2°) En relación al señor Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, la erogación por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, partiendo el 4 de agosto y regresando el 12 de agosto de 2023, por la suma de U$S 1.805 (dólares estadounidenses mil ochocientos cinco), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2 y por concepto de seguro médico por la suma de U$S 36 (dólares estadounidenses treinta y seis), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6.----------

3°) En relación a la señora Directora Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U$S 2.312 (dólares estadounidenses dos mil trescientos doce), con el abatimiento del 75% el día 6 de agosto; 60% el día 12 de agosto y 90% el día 13 de agosto de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala; por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo,

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

partiendo el 6 de agosto y regresando el 13 de agosto de 2023, por la suma de U$S 1.920 (dólares estadounidenses mil novecientos veinte), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2 y por concepto de seguro médico por la suma de U$S 32 (dólares estadounidenses treinta y dos), será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6.----------

4°) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.----------
-

5°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los Pasaportes correspondientes.----------

6°) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección General de Secretaría y a la Dirección Nacional de Políticas de Género para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.----------

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República